



INSTRUCCIONES PARA EL SERVICIO DE DESESCOMBRO

A consecuencia de los bombardeos pueden derrumbarse los edificios y sufrir grandes daños las calzadas. A fin de remediar en la medida posible sus efectos, es necesario atender los siguientes objetivos:

Apeo o demolición de edificios que amenacen desplome o ruina; salvamento de personas o retirada de cadáveres que hayan quedado entre los escombros de un edificio derruido; rellenar los embudos y retirar los escombros; formar, si ha lugar, pasos o puentes provisionales para restablecer la circulación en las vías públicas; reponiendo los carriles de tranvías y vías férreas; recuperar la maquinaria, víveres, primeras materias u objetos de uso aprovechables; reparación de abrigos dañados; restablecimiento de los servicios de agua, alcantarillado; suministro de gas, electricidad y comunicaciones telegráficas y telefónicas.

Para hacer frente a estas necesidades, es preciso contar con un amplio servicio, compuesto de numerosas brigadas, escalonadas en dos órdenes, formadas a base de algunos especialistas y personal de la construcción, con capataces aptos y resueltos, con espíritu de iniciativa para resolver rápidamente en los casos de urgente actuación. Si hubiera empleo de gases, las brigadas llevarán sus caretas y se agregarán a las de desimpregnación.

Las brigadas, de primer socorro, han de estar compuestas de ocho a diez hombres, de ellos dos o tres especialistas y un capataz; cada tres o cuatro brigadas tendrán un Jefe (Ingeniero o Arquitecto) y un Sub-Jefe (Ayudante o Aparejador) prácticos en los cometidos encomendados a sus brigadas; las encargadas del restablecimiento de los Servicios Públicos se formarán a base del personal de las Empresas o Entidades que tienen a su cargo estos Servicios, pero para aumentar su número y poder atender mayor número de averías, se tomarán sólo dos o tres especialistas, completando con personal auxiliar común y bajo la dirección de los Jefes de las Empresas o técnicos encargados de ellas.

Formarán un segundo escalón, las brigadas de doce a catorce hombres, también con su capataz y tres o cuatro obreros especializados, entre aquellos que acudirán a reforzar, y en algunos casos a substituir, a las primeras cuando éstas no puedan por sí solas realizar las reparaciones necesarias; estas segundas brigadas, no deben realizar los primeros socorros, al menos, hasta que esté montado el servicio.

Deberá acompañar a las primeras brigadas, alguna persona preparada para prestar auxilios sanitarios si existieran lesionados, la que llevará su Botiquín para este menester. Las segundas, irán acompañadas de ambulancias, si el aviso para la prestación de sus servicios las reclamara.

Entre las personas componentes de las brigadas primeras, debe existir alguna capaz de cortar o desviar el agua, gas o electricidad, pero sin restar elementos a los equipos propios de estas ramas.

Puede ocurrir que exista necesidad de emplear explosivos para los derribos y para ello deberá tenerse alguna brigada auxiliar, capaz para su empleo y preveer el caso en relación con el suministro, posible, de estos elementos.

Para el material, se contará en primer término con el existente en los almacenes, parques provinciales y municipales, y en segundo lugar, con el que tengan en su poder los constructores y contratistas de obras y los industriales que se dediquen a obras o reparaciones de los oficios correspondientes, pues no puede ni debe tenerse inmovilizado todo el material que puede ser necesario en estos casos; sin embargo, deberán ser reforzados aquellos parques y almacenes con elementos y medios auxiliares de las Empresas privadas que no sea fácil obtener para la organización de las brigadas; también el personal de éstas concurrirá a esta organización distribuyéndose en ellas según sus conocimientos y aptitudes.



Puede ocurrir que hayan quedado obstruidos los accesos a los refugios y sin posibilidad de salir sus ocupantes. Para hacerle posible la evacuación, se deberá tener previsto el material de perforadoras, gatos, aparejos de fuerza y todos los elementos que se puedan juzgar necesarios para remover masas pesadas o abrir rápidamente aberturas en los muros.

Este material, que será propiedad de Empresas privadas, no debe requisarse por la Autoridad, pero sí tener nota precisa de donde se encuentra, para, en caso necesario, utilizarlo, así como el personal especializado en su manejo.

La prestación de estos servicios de verdadera necesidad pública será obligatoria, pero podrá retribuirse al personal y acordar con el propietario del material una cantidad por el alquiler o préstamo del mismo, retribución que deberá estar en relación con su valor de adquisición y el tiempo de paralización en su empleo.

Deberá constar la organización con medios de transporte rápidos, para el personal directivo, y otros para el conjunto del personal y material de las brigadas.

Dada la importancia material y moral de un rápido restablecimiento de servicios y la urgencia de atender los edificios dañados que pueden aumentar sus averías, en caso de no ser sostenidas o demolidas sus partes resentidas por los efectos de las bombas y como las reparaciones pueden ser debidas a bombardeos de gran extensión, es preciso insistir en que debe formarse un elevado número de brigadas dentro de lo que permita el personal y material disponible y en que las llamadas no se hagan sin verdadera necesidad. Por la misma razón, y en previsión de nuevos ataques, los trabajos deben limitarse de primera intención a los indispensables, para el fin que se trata de conseguir, dejando para segundo término las reparaciones y consolidaciones sin aquel carácter. Igualmente, el material de cada brigada, aún cuando sea el suficiente, debe reducirse todo lo posible, tanto por no realizar transportes innecesarios como para poder atender otras necesidades que puedan presentarse.

El personal, especialmente el de Directores, Capataces y Obreros Especializados, deberá ser instruido y acostumbrado en los trabajos objeto de estas Brigadas; por ello, una vez formadas en «el papel» en tiempo de prevención, deben ser llamadas si ocurriera algún accidente que diera lugar a la ejecución de trabajos de análoga naturaleza.

Como dotación tipo de una brigada de primer socorro, puede ser la de: 6 picos, 8 palas, 2 azadas, 16 espuelas, 2 carretillas, 2 almadenas, 4 barras de pie de cabra, largas y cortas, 2 polipastos de dos o tres roldanas con su cuerda de cáñamo, dos cadenas o trozos de cables con estribos, 3 cuerdas de cáñamo gruesas de 12 a 15 metros, unos trozos de cuerda de 12 a 14 metros, 2 cubos de hierro, 2 escaleras de 4 a 5 metros, 2 gatos de cremallera, 4 tablones de 3 a 4 metros, 1 hacha pesada y 3 ligeras, 1 sierra a dos manos, 2 azuelas; también deberán estar provistos de cascos de acero, trajes impermeables y botas de agua, así como de aparatos de iluminación, lámparas de acetileno y faroles para trabajos de noche, aunque el uso de éstos es peligroso por ser opuesto al oscurecimiento absoluto y hay que tener todo género de precauciones para que la luz no se proyecte ni pueda ser percibida desde la parte superior de la atmósfera.

Las brigadas de segundo escalón, deberán llevar material como el de las de primera, prescindiendo de algunos elementos ligeros y reforzándolas con los elementos pesados de que se pueda disponer.

Todos estos servicios están encomendados al de Bomberos, en circunstancias normales, pero en los momentos de los bombardeos, aquéllos serían totalmente insuficientes y, por lo tanto, es necesario no restarle elementos, sino, al contrario, organizarlos con todas las ayudas posibles. — Madrid, 7 de Marzo de 1942. — EL GENERAL JEFE NACIONAL. — SALVADOR GARCÍA PRUNEDA. — Hay un sello que dice: *Jefatura Nacional de Defensa Pasiva.*

«ES COPIA»

FU-40-18